

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela que se recibió por reparto. Sírvase proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS Secretaria

Primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por **MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ CASILIMAS** contra el **BANCO CAJA SOCIAL** y la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por la peticionaria, se dispone:

- 1. NOTIFICAR de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a las accionadas BANCO CAJA SOCIAL y la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.
- 2. VINCULAR a la presente acción constitucional a La DIRECCIÓN DE NOMINA DE PENSIONADOS de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES representada por la señora DORIS PATARROYO PATARROYO, por tener interés eventual en las resultas de esta acción, quien deberá ser notificada en debida forma y por el medio más expedito.
- **3. ORDENAR** a la entidad accionada y a la vinculada, remitir la información que posea sobre la situación particular del accionante, y se pronuncien de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991.
- **4. REQUERIR** a la **ACCIONANTE**, a fin de que se sirva para qué en el término de **2 días**, se sirva adjuntar copia de la petición que manifiesta elevó ante la Entidad Bancaria accionada el 11 de agosto de 2023, y que refiere en su escrito de tutela.
- **5.** Advertir a las accionadas y a la vinculada que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
- **6.** Notificar en legal forma esta providencia a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA Juez

1

/LAVR

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia que antecede se notificó por Estado

 N° 149 del 4 de septiembre de 2023.

Ly Agelica Villamin & LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS Secretaria